



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
RÉG. N°	7 857 650
EXP. N°	5 405 714



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO REGIONAL N°141-2024-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.05.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda el "Informe del Director del Hospital Materno Infantil El Carmen: Explique la resistencia al cumplimiento de la Ley 31553 "Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, de reasignación. Estado situacional de los procesos P.A.D. de los servidores: Frank Hospital Pérez, y Edwin Tito Ortega".

Que, en la sesión de consejo, luego de la sustentación del Director del Hospital Materno Infantil El Carmen, se ha tenido las preguntas e interrogantes de los miembros del Consejo Regional, evidenciando dificultades en la implementación de la Ley de reasignación.

La consejera, Kely Flores Mas, propone que se "requiera al Director del Hospital Materno Infantil "El Carmen", para que desarrolle y a haga llegar a la Comisión Permanente de Salud, un informe técnico y legal sobre el procedimiento que se está desarrollando en su Institución, sobre la "Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo 1153". Así mismo el oficio N°386-GRJ/DRS-HRMIEC-DG, sea derivado a la Comisión Permanente de Salud, para sus análisis y los fines pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Consejo del Gobierno Regional, requiere al Director del Hospital Materno Infantil "El Carmen", para que desarrolle y a haga llegar a la Comisión Permanente de Salud, un informe técnico y legal sobre el procedimiento que se está desarrollando en su Institución, sobre la "Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo 1153".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Oficio N°386-GRJ/DRS-HRMIEC-DG, será derivado a la Comisión Permanente de Salud, para sus análisis y los fines pertinentes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Me. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Rogelio A. Espinoza Espirit  
SECRETARIO EJECUTIVO/O